



Provincia Del Chaco. Subsecretaría de Innovación Ejecutiva  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

28072

RESISTENCIA,  
 meduc.documentos  
 http://dirdeocun

12 JUL 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-10052017-00096; y La Resolución N° 2918/17 -M.E.C.C y T.- que aprueba el Diseño Curricular de la **Carrera Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Ciencias de la Educación** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedras semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1892/2016 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación** y a partir de qué cohorte;

Que interviene la Subsecretaría de Calidad y Equidad;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DETERMINAR** que el Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°: **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

**4828**

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 M.E.C.C. y T.



4828 1

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°.....

**PLAN DE ESTUDIO**

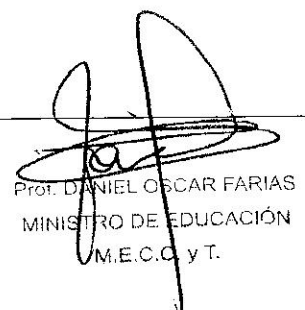
**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Superior en Ciencias de la Educación

**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA:** TOTAL horas reloj: 3419

TOTAL horas cátedra: 5296

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Filosofía	1°Cuatrim.	6	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Sociología	2°Cuatrim.	6	96	64	
Psicología	1°Cuatrim.	6	96	64	
Taller de Competencias Comunicativas	1°Cuatrim.	5	80	53	
Taller: Informática	1°Cuatrim.	5	80	53	
Epistemología de las Ciencias Sociales	1°Cuatrim.	5	80	53	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Pedagogía	Anual	4	128	85	
Biología del Aprendizaje	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente I	Anual	4	128	85	
<b>Total Horas 1er Año</b>		45	912	606	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Teoría y Métodos de la Investigación	Anual	6	192	128	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Didáctica	Anual	5	160	106	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Historia General de la Educación	1°Cuatrim	6	96	64	
Sociología de la Educación	2°Cuatrim	6	96	64	
Psicología Evolutiva I	1°Cuatrim	6	96	64	
Psicología de la Educación	2°Cuatrim	6	96	64	
Seminario de la Realidad Educativa	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente II	Anual	5	160	107	
<b>Total Horas 2do. Año</b>		44	1024	575	
<b>TERCER AÑO</b>					
Antropología Social y Cultural	1°Cuatrim	6	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Grupos e Instituciones Educativas	Anual	6	192	128	
Historia de la Educación Argentina	1°Cuatrim	6	96	64	DE LA FORMACIÓN ESPECIFICA
Évaluación	2°Cuatrim	5	80	53	
Psicología Evolutiva II	1°Cuatrim	6	96	64	
Teoría Curricular	Anual	4	128	85	
Didáctica del Nivel Superior	Anual	5	160	107	
Investigación Educativa I	Anual	5	160	107	

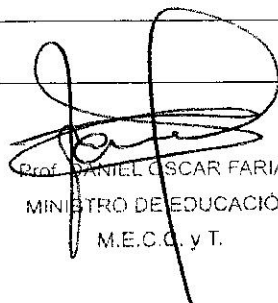
  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.



4828

Práctica Docente III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 3to. Año</b>		49	1200	800	
<b>CUARTO AÑO</b>					
Taller: Tecnología Educativa	Anual	5	160	107	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Idioma: Inglés	Anual	4	128	85	
Política Educativa	1°Cuatrim	6	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Economía de la Educación	2°Cuatrim	5	80	53	
Estadística Educativa	1°Cuatrim.	5	80	53	
Filosofía de la Educación	1°Cuatrim.	5	80	53	
Investigación Educativa II	Anual	6	192	128	
Organización y Administración de la Educación	Anual	5	160	107	
Práctica Docente IV	Anual	7	224	149	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 4to. Año</b>		48	1200	799	

<b>QUINTO AÑO</b>					
Ética profesional	2°Cuatrim	6	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Sistema y Política de la Formación	2°Cuatrim	6	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Pedagogía de la Formación	Anual	6	192	128	
Psicosociología de la Formación	Anual	6	192	128	
Psicopedagogía	Anual	4	128	85	
Práctica Docente IV: Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 5to. Año</b>		36	960	639	

  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.



4828


ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°.....

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Superior en Ciencias de la Educación

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220240100	Unidad Educativa de Gestión Privada N° 22 "Nuestra Señora de Fátima"	Quitilipi	2017
220219000	Unidad Educativa de Gestión Privada N° 36 "Pío XII"	Juan José Castelli	2017
220101600	IES de Villa Ángela	Villa Ángela	2017
220145700	IES de Charata	Charata	2017

  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.